

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

NOTIFICACIÓN de 13 de abril de 2015, mediante edictos de las providencias de 4 de febrero de 2015 de embargo de bienes inmuebles, en las actuaciones previas que se citan de la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Benalmádena ejercicio 2005.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Actuaciones Previas número 41/09 de la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Benalmádena ejercicio 2005.

E D I C T O

Carlos Suan Mejías, Delegado Instructor de las actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Delegado Instructor Sr. Suan Mejías. En Sevilla, a 9 de abril de 2015.

Dada cuenta, en las actuaciones previas de las anotaciones al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril:

Notifíquese a don José Nieto Sánchez las providencias de fecha 4 de febrero de 2015, en la que se acuerdan el embargo de sus bienes inmuebles.

Dado que no se ha podido localizar el domicilio de don José Nieto Sánchez, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" y en el tablón de anuncios de esta Cámara de Cuentas. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto, se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Así lo acuerda el Delegado Instructor que firma.

Delegado Instructor. Firmado y rubricado.»

«En las actuaciones previas 41/09, el Ilmo. Delegado Instructor ha dictado las siguientes providencias:

Providencia. Delegado Instructor Sr. Suan Mejías. En Sevilla, a 4 de febrero de 2015.

En las Actuaciones Previas anotadas al margen, que se siguen como consecuencia de un presunto alcance por importe de 1.272.062,55 € (un millón, doscientos setenta y dos mil sesenta y dos euros y cincuenta y cinco céntimos de euro), de los que 989.543,08 € (novecientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres euros y ocho céntimos de euro) corresponden a principal y 282.519,47 € (doscientos ochenta y dos mil quinientos diecinueve euros y cuarenta y siete céntimos de euro) a intereses legales, de acuerdo con el acta de liquidación provisional practicada el día 26 de noviembre de 2013, siendo presunto responsable don José Nieto Sánchez con DNI núm. 24.815.654-B, de 314.680,45 €, de los que 274.366,54 € (doscientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis euros y cincuenta y cuatro céntimos de euro) corresponden a principal y 40.313,91 € (cuarenta mil trescientos trece euros y noventa y un céntimos de euro) corresponden a los intereses legales y una vez dictada providencia de embargo de sus bienes y derechos con fecha 5 de marzo de 2014, y de acuerdo con la información obtenida en la presente pieza separada de embargo, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo de los inmuebles que se indican a continuación de los que se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad:

Finca de Benalmádena núm. 6.035.

Descripción: Urbana. Finca número cinco. Garaje cerrado número 5, situada en la planta de sótano del bloque número uno del Conjunto Pueblo Jacaranda sito en el término municipal de Benalmádena, Málaga, en el sitio conocido por Los Castillejos. Ocupa una superficie total construida sin inclusión de zonas comunes de 21,66 metros cuadrados. Linda: al frente por donde accede, zona de rodadura; derecha entrando, garaje cerrado número 6, izquierda entrando, escaleras de acceso a planta de sótano; y al fondo, muro de contención. Cuota: 0,193 por ciento.

Finca de Benalmádena núm. 6.161.

Descripción: Urbana. Finca número sesenta y ocho. Trastero número 12, situado en la planta de semisótano del bloque número uno del Conjunto Pueblo Jacaranda sito en el término municipal de Benalmádena, Málaga, en el sitio conocido por Los Castillejos. Ocupa una superficie total construida sin inclusión de zonas comunes de 15,38 metros cuadrados. Linda: al frente por donde accede, pasillo distribuidor de trasteros de uso común; derecha entrando, trastero número 13; izquierda entrando, trastero número 12; y al fondo, muro de contención. Cuota: 0,126 por ciento.

Finca de Benalmádena núm. 6.227.

Descripción: Urbana. Finca número noventa y nueve. Vivienda número 23, situado en la planta segunda, del bloque número uno del Conjunto Urbanístico Pueblo Jacaranda sito en el término municipal de Benalmádena, Málaga, en el sitio conocido por Los Castillejos. Es del tipo A. Distribuida en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie total construida sin inclusión de zonas comunes de 69,75 metros cuadrados, mas 22,54 metros cuadrados de terraza cubierta y 111, 24 metros cuadrados de terraza descubierta. LINDA: al frente por donde accede, pasillo distribuidor de uso común; derecha entrando, vivienda número 24 y en parte en terraza, vuelo sobre zona común donde se sitúa la piscina; izquierda entrando, vuelo sobre zona común; y al fondo en terraza, vuelo sobre zona común. Cuota: 2,435 por ciento.

Notifíquese don José Nieto Sánchez; y líbrese el oportuno mandamiento de embargo al Registro de la Propiedad número 1 de Benalmádena.

Delegado Instructor. Firmado y rubricado.

Providencia. Delegado Instructor Sr. Suan Mejías. En Sevilla, a 4 de febrero de 2015.

En las actuaciones previas anotadas al margen, que se siguen como consecuencia de un presunto alcance por importe de 1.272.062,55 € (un millón, doscientos setenta y dos mil sesenta y dos euros y cincuenta y cinco céntimos de euro), de los que 989.543,08 € (novecientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres euros y ocho céntimos de euro) corresponden a principal y 282.519,47 € (doscientos ochenta y dos mil quinientos diecinueve euros y cuarenta y siete céntimos de euro) a intereses legales, de acuerdo con el acta de liquidación provisional practicada el día 26 de noviembre de 2013, siendo presunto responsable don José Nieto Sánchez con DNI núm. 24.815.654-B, de 314.680,45 €, de los que 274.366,54 € (doscientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis euros y cincuenta y cuatro céntimos de euro) corresponden a principal y 40.313,91 € (cuarenta mil trescientos trece euros y noventa y un céntimos de euro) corresponden a los intereses legales y una vez dictada providencia de embargo de sus bienes y derechos con fecha 5 de marzo de 2014, y de acuerdo con la información obtenida en la presente pieza separada de embargo, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo de los inmuebles que se indican a continuación de los que se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad:

Finca de Benalmádena núm. 7.288.

DUFIR 29035000144565.

Descripción: Urbana. Vivienda unifamiliar radicada sobre la parcela número quince de la urbanización Don Marcos, de Benalmádena. Consta de una sola planta, distribuida en salón-comedor, dos dormitorios con armarios, cocina, cuarto de baño y terraza solana. Tiene una superficie construida de setenta y dos metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación se destina a zonas de acceso, jardines y desahogo. Dicha vivienda radica sobre la parcela de terreno procedente de la finca denominada Nuestra Señora del Carmen, en las inmediaciones del Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, conocido hoy por Urbanización Don Marcos. Es parcela número quince de dicha urbanización y mide cuatrocientos noventa metros cuadrados aproximadamente, y linda, al Noroeste, con zona verde de la urbanización que la separa de la parcela catorce, al Noreste con la parcela diecinueve; al Suerte con la parcela dieciséis, y al Suroeste con calle abierta en finca matriz que le sirve de acceso.

Notifíquese a don José Nieto Sánchez; y líbrese el oportuno mandamiento de embargo al Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena.

Delegado Instructor. Firmado y rubricado.»

Lo que se comunica a los efectos de lo ordenado en las transcritas providencias.

Sevilla, 13 de abril de 2015.- El Delegado Instructor, Carlos Suan Mejías.